

HOTELES Y TERMAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Socios de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en el paseo de la Concha, s/n, de San Sebastián, el día 26 de julio de 2005, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación del acta.

Se recuerda a los accionistas que tienen a su disposición el preceptivo informe preparado por el Consejo de Administración justificativo de la ampliación de capital y consecuente modificación estatutaria propuesta, que se encuentra en las oficinas de la sociedad donde podrán examinar el mismo o solicitar se les remita de forma gratuita.

San Sebastián, 30 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Andoni Bergareche Areizaga.—38.225.

IBERSILVA SERVICIOS, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

**TÉCNICA FORESTAL
MECANIZADA, S. L.**

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades inscritas en el Registro Mercantil de Huelva, «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» y «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», han acordado por unanimidad, en sesiones celebradas en día 30 de junio de 2005, previa aprobación de los correspondientes Balances de fusión de ambas compañías cerrados a 31 de diciembre de 2004, la fusión por absorción por «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Huelva. En consecuencia, por parte de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima» se asumen a título universal todos los derechos y obligaciones de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada», la cuál se extingue.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las dos sociedades en el plazo de un mes, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Huelva, 1 de julio de 2005.—Representante del Administrador único de «Ibersilva Servicios, Sociedad Anónima, Unipersonal» y de «Técnica Forestal Mecanizada, Sociedad Limitada, Unipersonal», don José Victoriano Camacho Peláez.—37.676. 2.ª 7-7-2005

IGORREKO INDUSTRIALDEA, S. A.

La Junta general, de carácter general, Extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social el 18 de julio de 2002, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de

redenominar en euros la cifra del capital social al amparo de la ley 46/1998, fijándose el capital social en 1.803.036,31 euros (un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos) con un valor nominal de las trescientas cincuenta mil acciones de 5,057605 euros por acción.

Que con la finalidad de redondear el capital social se acordó ampliar el capital social en la cantidad de 853,69 euros mediante la elevación del valor nominal de las acciones, como consecuencia de la redenominación del capital social en euros efectuada, y con la finalidad exclusiva de redondear el valor nominal de las acciones tal y como establece el artículo 28 de la Ley 46/1998, sobre introducción del euro, por lo que el capital social queda integrado por 1.803.890 euros, dividido en 356.500 acciones de 5,06 euros cada una.

Como consecuencia de ello, se acordó también modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

Igorre, 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Iñaki Villanueva Muñoz.—37.690.

IGORREKO INDUSTRIALDEA, S. A.

La Junta general de accionistas de carácter universal, celebrada el día 15 de junio de 1995, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social al amparo de lo establecido en el artículo 163.1, párrafo segundo de la Ley de Sociedades Anónimas para restablecer el equilibrio entre capital social y el patrimonio de la sociedad, en la cantidad de cincuenta y seis millones quinientas mil pesetas (equivalente a trescientas treinta y nueve mil quinientos setenta y un euros con ochenta y cuatro céntimos) mediante la reducción de valor nominal de la totalidad de las 356.500 acciones en 158,4853 pesetas, quedando el capital social compuesto por trescientos millones de pesetas (equivalente a un millón ochocientos tres mil treinta y seis euros con treinta y un céntimos), dividido en 356.000 (trescientas cincuenta y seis mil) acciones nominativas de 841,5147 pesetas. Como consecuencia de ello, se acordó modificar el artículo 2.º de los Estatutos sociales.

En Igorre a. 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Iñaki Villanueva Muñoz.—37.691.

IMPARK, S. L.

Unipersonal
(Absorbente)

PROMOCIONES ROYPER, S. L.

Unipersonal

PROMOCIONES ROYMAR, S. L.

Unipersonal
(Absorbidas)

Se hace público que las Juntas Generales Universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 16 de junio de 2005, han aprobado su fusión mediante la absorción por parte de Impark, S.L.; de Promociones Royper, S.L., y Promociones Roymar, S.L. La sociedad absorbente sucede a título universal a las sociedades absorbidas, que se disuelven sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como del derecho de los acreedores, a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 20 de junio de 2005.—Francisco Rodas Alonso, Administrador.—37.583. 1.ª 7-7-2005

**INDUSTRIAS AUXILIARES,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIA TÉCNICA

DE LA BISAGRA,

SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las respectivas Juntas Generales Ordinarias de las dos Sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el diecisiete de junio de 2005, han acordado por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Industria Técnica de la Bisagra, S. A.», por parte de «Industrias Auxiliares, S. A.», con extinción y disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa el 15 de junio de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Getaria, 18 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de «Industrias Auxiliares, S. A.» (Sociedad Unipersonal), y de «Industria Técnica de la Bisagra, S. A.» (Sociedad Unipersonal), Donato Araquistain Basurto. 37.414. y 3.ª 7-7-2005

**INDUSTRIAS GRÁFICAS
PRINTONE, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad, a ser celebrada en primera convocatoria, el próximo día 22 de julio de 2005, a las 11:00 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en el domicilio social sito en Valdemoro (Madrid), Polígono Industrial Valmor, Avenida de los Yeseros, 24-26, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe sobre la propuesta de aumento de capital social y modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales formulado por el Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Aumento de capital social.

Tercero.—Ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se deja constancia del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre aumento de capital social formulado por el Consejo de Administración y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 5 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, David Neil Beldel.—38.209.

**INDUSTRIAS METALÚRGICAS
BRAÑAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas de ésta sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domi-

cilio social sito en Alcorcón (Madrid) en la carretera de San Martín de Valdeiglesias, km 0,300, el día 28 de julio de 2005, a las 19,00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al siguiente día en el mismo lugar y hora, para deliberar sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondiente al ejercicio de 2004, así como de la propuesta de aplicación del resultado. Aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Todas las cuentas y demás documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta se encuentran a disposición de los señores accionistas en el domicilio social antes citado, donde podrán examinarlos y obtener de forma gratuita e inmediata, la entrega o el envío de los mismos.

Madrid, 30 de junio de 2005.—El Administrador solidario, Pedro Manuel Heredia Ruiz.—37.672.

INFORMACIÓN Y REVISTAS, S. A.

Declaración de Insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 363/05 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Información y Revistas, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 15.6.05 por el que se declara a la ejecutada Información y Revistas, S.A., en situación de insolvencia Directa, por importe de 62.503,08 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de junio de 2005.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Germán Gambón Rodríguez.—36.921.

INFORMES TRÁMITES Y SERVICIOS

SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

TRANSACCIONA GRUPO DE EMPRESAS DE SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Informes Trámites y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A-80/233794, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 25 de junio de 2005, la escisión parcial, denominada fiscalmente escisión financiera, de la sociedad de un activo financiero de 814.465 euros correspondiente a las 2.800 acciones de la sociedad Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, por valor de 574.000 euros y las 240.465 participaciones sociales de la sociedad Aedes Rent Sociedad Limitada, por valor de 240.465 euros, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 814.465 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Transacciona Grupo de Empresas de Servicios Sociedad Limitada, con CIF B-84/036870, la cual amplía capital por importe

de 814.465 euros, emitiendo 814.465 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 820.465, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 27 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de ambas Sociedades, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—37.329.

2.ª 7-7-2005

INFORSISTEM, S. A.

La Junta general ordinaria y universal de accionistas, celebrada en el domicilio social el 27 de junio de 2005, ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social en 12.500,80 euros, con la finalidad de amortizar 1.040 acciones, número 19.793 al número 20.832, ambas inclusive, que la sociedad tenía en autocartera y que en consecuencia han quedado anuladas.

La reducción del capital social se ha realizado con cargo a la cuenta de reservas voluntarias de la sociedad de conformidad con el artículo 167.3.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por lo que se ha acordado constituir una reserva «Reserva por capital amortizado» por importe del valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, en total de 12.500,80 euros, de la que sólo podrá disponerse con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital.

Como consecuencia del acuerdo anterior se modifica el artículo 6.º de los Estatutos sociales que en lo sucesivo queda redactado así:

«Artículo 6.º El capital social es de 237.899,84 euros representado por 19.792 acciones nominativas, de 12,02 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del número 1 al número 19.792, ambos inclusive. El capital social está suscrito y desembolsado en su totalidad.»

L'Hospitalet de Llobregat, a 28 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Pedro Luis Cerdán Mateo.—37.654.

INICIATIVES LUANDA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 872/05 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Anselmo Fernández Martín, Hassine Errami, Abdeslam Taibi y Abderrahman Bendris, contra la empresa Inicatives Luanda, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 20.6.05, por el que se declara a la ejecutada Inicatives Luanda, S. L., en situación de insolvencia legal total, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expedido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 20 de junio de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Germán Gambón Rodríguez.—36.906.

INMAPREL, S. L.

Declaración de insolvencia. Edicto

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento ejecución 90/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia Manuel Martínez Raspeño contra Inmaprel, S. L., sobre cantidad, con fecha 23-6-2005 se ha dictado Auto por el que se declara al/los ejecutado/s en situación de insolvencia total por importe de 3.391,53 euros en concepto de principal y 203 euros y 339 euros respectivamente para intereses y costas calculados provisionalmente. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 23 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial.—37.141.

INMARK RECURSOS HUMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

BUSINESS CONSULTING NETWORK, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción y de modificación de Estatutos Sociales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima» y «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», celebradas ambas el 27 de junio de 2005, en sus respectivos domicilios sociales y con carácter de universales, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas mediante la absorción de «Business Consulting Network, Sociedad Limitada», por parte de «Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla. El tipo de canje acordado aprobado por unanimidad, una vez aplicado el redondeo será de una acción de Inmark Recursos Humanos, Sociedad Anónima, por cada 0,674 participaciones de Business Consulting Network, Sociedad Limitada, habiéndose emitido informe por experto independiente nombrado por el Registro Mercantil, con fecha 2 de junio de 2005, en el que se consideran justificados y adecuados las valoraciones efectuadas. A efectos del artículo 239 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los Balances de fusión empleados son los formulados a 30 de noviembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente es del 1 de enero de 2005.

Como consecuencia de este proceso, se acordó ampliar el capital social de la sociedad resultante de la fusión, contenido en el artículo quinto de los Estatutos Sociales, hasta ciento cuarenta y seis mil doscientos veintiséis euros con ochenta y siete céntimos, representado por nueve mil setecientos veintinueve acciones nominativas de quince euros con tres céntimos de valor nominal cada una, perteneciendo a una misma clase y serie, numeradas correlativamente del 1 al 9.729 ambos inclusive. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio. Asimismo, en dichas reuniones se adoptaron los acuerdos de cambiar la denominación de la sociedad resultante de la fusión, contenida en el artículo 1 de los Estatutos de la Sociedad, pasando a denominarse «Network-Inmark, Sociedad Anónima», así como a cambiar el domicilio social contenido en el artículo 3 de sus Estatutos.